



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 185/2023

RESOL-2023-185-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 31/03/2023

VISTO el EX-2023-09668716- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Centros Comunitarios Macabeos – FACCMA, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional los “Juegos Macabeos Panamericanos” que se realizarán entre el 27 de diciembre del 2023 y el 5 de enero del 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires.

Que la Federación Argentina de Centros Comunitarios Macabeos – FACCMA, es una organización sin fines de lucro que nuclea a 40 instituciones, tales como centros comunitarios, entidades socio-deportivas y clubes, conformando una extensa red nacional comunitaria que agrupa aproximadamente 50.000 personas.

Que la mencionada institución organiza en forma anual y desde el año 1979 torneos y eventos deportivos internacionales, nacionales y locales con el objetivo de promover el deporte y generar una mejora en la calidad de vida para los miembros de sus instituciones afiliadas.

Que a través de los Encuentros y Juegos Macabeos para distintos públicos en diversas disciplinas, se genera una competencia saludable al mismo tiempo que un verdadero encuentro y experiencia macabea.

Que este encuentro deportivo es el evento judío más grande del mundo, con 18 delegaciones de América y 7 de otros continentes, y el 2° en cantidad de deportistas participantes, luego de los Juegos Olímpicos, contándose, en esta oportunidad, con la presencia de más de 4.000 atletas para 28 disciplinas y 3.000 acompañantes entre dirigentes, cuerpo técnico y familiares.

Que los Juegos Macabeos tienen como misión promover el desarrollo integral de la comunidad judía sionista, a través de la difusión de los valores macabeos y la construcción de un legado institucional, deportivo y cultural.

Que los Juegos Macabeos Panamericanos se realizan cada 4 años, de manera alternada, y este año Argentina será la sede, luego de haberse realizado por última vez en el 2007.

Que el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.



Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Centros Comunitarios Macabeos – FACCMA, ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a los “Juegos Macabeos Panamericanos” que se realizarán entre el 27 de diciembre del 2023 y el 5 de enero del 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio Fernando Vitobello

e. 04/04/2023 N° 21968/23 v. 04/04/2023

